



Guatemala, 02 de mayo 2024
Oficio No. FSSAI-304-2024/LEPG/dml

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

Por este medio me dirijo a usted, en virtud a la Circular UIP-FSS-001-2024, de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual hace mención que de conformidad a lo que establece los numerales contenidos en los Artículos 10 y 11 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, concerniente a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

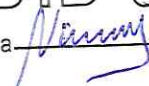
Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física de los informes de la Auditorías realizadas por la Coordinación de Auditoría Interna.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00001	Auditoría Operativa practicada a la Unidad de Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2	00002	Auditoría Operativa practicada a la Coordinación de Formulación y Evaluación de proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,


Lic. Luis Ernesto Pérez Galdámez
Coordinador de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECEBIDO
02 MAY 2024
Hora 9:51 Firma 

c.c. Archivo
Adjunto lo indicado

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Convoyes Regionales
Del 02 de Febrero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00001

GUATEMALA, 18 de Abril de 2024

Guatemala, 18 de Abril de 2024

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 12-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Luis-Manfredo Gudiel Mejía
Supervisor



Enrique Mardoqueo Gaitan Escobar
Coordinador

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Número A-039-2023.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, Aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)

No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los procedimientos administrativos, financieros y técnicos, con el objetivo de reforzar la estructura de Control Interno de Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar que estén vigentes los convenios de cooperación interinstitucional suscritos durante el periodo a auditar.

Confirmar que la maquinaria asignada a un convenio de cooperación interinstitucional se encuentre en lugar al cual fue asignado.

Verificar que el personal asignado a la operación de la maquinaria asignada al convenio de cooperación interinstitucional este en el lugar asignado.

Comprobar que la maquinaria y vehículos asignados a los convenios de cooperación interinstitucional este registrada al personal que la utiliza en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Examinar que se tenga un buen resguardo y control de las formas oficiales utilizadas en Convoyes Regionales.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación de la estructura de control interno de Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado fue del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

El período de intervención de la auditoría fue del 15 de enero al 16 de febrero de 2024.

Se revisó una muestra selectiva de los documentos, actividades y procesos llevados a cabo para determinar la razonabilidad de las operaciones.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CORTE DE FORMAS AUTORIZADAS	3	NO		3
3	UBICACION FISICA DE MAQUINARIA SEGUN CONVENIO VIGENTE	13	NO		5
4	CONVENIOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL	13	NO		5
5	PERSONAL ASIGNADO A LOS CONVOYES	65	NO		25
6	TARJETAS DE RESPONSABILIDAD A BIENES NO FUNGIBLES	65	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En el proceso de la auditoría que se realizó a Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, no se determinaron aspectos que se consideren como limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Para identificar los riesgos en Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, se evaluó el control interno.
- Se elaboró una planificación adecuada, en la cual el alcance permitió evaluar todos los aspectos administrativos y operativos que se desarrollan en Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.
- Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control que se lleva en Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinó las pruebas de auditoría que se realizaron.
- La auditoría se realizó de acuerdo a la legislación interna y externa vigente en el periodo auditado aplicable a cada proceso examinado en Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad .
- Se elaboró cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis realizado en el proceso de la Ejecución de la Auditoría a Convoyes

Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad .

- Se documentó todo el trabajo realizado en Convoyes Regionales de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad , en un archivo de Papeles de Trabajo, debidamente referenciados para consultas posteriores.
- Se verificó si en la auditoría anterior se formuló recomendaciones tanto de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y se determinó que no existen recomendaciones pendientes de atender.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Código de Ética y Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

En la revisión de la ubicación física de maquinaria según Convenios de Cooperación Interinstitucional Vigente entre el Fondo Social de Solidaridad y distintas Municipalidades, se estableció que ejecutaron cinco (5) convenios suscritos en el año 2023, tres (3) convenios suscritos en el año 2022, tres (3) adendas a convenios suscritos en el año 2020, una (1) adenda a convenios suscritos en el año 2022 y una (1) adenda a convenio suscrito en el año 2023. Estableciendo que durante el periodo de la auditoría se realizaron ocho (8) convenios y cinco (5) adendas a convenios. Y para la realización de los mismos se utilizaron veinticinco (25) máquinas y diecinueve (19) camiones.

En la revisión realizada a la muestra selectiva de ubicación de maquinaria utilizada en los Convenios de Cooperación Interinstitucionales celebrados entre el Fondo Social de Solidaridad y las Municipalidades en el periodo auditado, se estableció que fueron utilizadas dieciséis (16) máquinas y once (11) camiones que se constituyeron en la muestra objeto de evaluación.

Se estableció que en base a la muestra selectiva de la ubicación de maquinaria utilizada en los Convenios de Cooperación Interinstitucionales lo siguiente:

a) Convoyes utilizados en Convenios de Cooperación Interinstitucional que vencieron y que cumplieron con la devolución en las instalaciones de la Unidad de Convoyes Regionales Zona 7, cuatro (4) máquinas y dos (2) camiones;

b) Convoyes entregados a Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos y vigentes ocho (8) máquinas y cinco (5) camiones ubicados en los municipios siguientes: San Antonio, La Paz y Sansare, del Departamento de El Progreso;

c) Los siguientes Convenios de Cooperación Interinstitucional están vencidos y pendientes de devolver los Convoyes por parte de las Municipalidades:

Convenio FSS/ VII/3-2023 suscrito el 14/08/2023 con vigencia del 16/08/2023 al 15/12/2023 San Mateo Ixtatán, Huehuetenango cuatro (4) máquinas y cuatro (4) camiones, siendo los siguientes:

- 1 BULLDOZER KOMATSU CÓDIGO INTERNO 60.001.029
- 1 CARGADOR FRONTAL CASE 621 CÓDIGO INTERNO 61.003.023
- 1 MOTONIVELADORA KOMATSU CÓDIGO INTERNO 62.001.034
- 1 VIBROCOMPACTADORA DYNAPAC CÓDIGO INTERNO 64.006.014
- 1 CAMIÓN DE VOLTEO NISSAN UD CÓDIGO INTERNO 80.012.013
- 1 CAMIÓN DE VOLTEO NISSAN UD CÓDIGO INTERNO 80.012.030
- 1 CAMIÓN DE VOLTEO NISSAN UD CÓDIGO INTERNO 80.012.076
- 1 CAMIÓN CISTERNA NISSAN UD CÓDIGO INTERNO 81.012.013

Convenio FSS/ VII/5-2023 suscrito el 13/11/2023 con vigencia del 01/12/2023 al 31/12/2023 Pachalum, Quiché dos (2) máquinas, siendo los siguientes:

- 1 BULLDOZER KOMATSU CÓDIGO INTERNO 60.001.009
- 1 CARGADOR FRONTAL CÓDIGO INTERNO KOMATSU 61.001.030

Por consiguiente incumplimiento a la cláusula h) del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito, que establece lo siguiente: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete y se obliga a la devolución de "EL CONVOY" descrito en el ANEXO "A", asumiendo los gastos de traslado del Convoy descrito en estado de funcionamiento, al vencimiento del plazo establecido en el presente Convenio o bien cuando le sea requerido por parte de "EL FONDO" por cualquier circunstancia, al lugar que le indique "LA UNIDAD DE CONVOYES", dicha devolución deberá efectuarse por parte de "LA MUNICIPALIDAD" dentro del plazo de treinta (30) días calendario; asimismo; "EL FONDO" podrá realizar las gestiones que considere necesarias para tener a su disposición "EL CONVOY" descrito en el ANEXO "A".

En la revisión de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Social de Solidaridad y distintas Municipalidades, se estableció que ejecutaron 5 convenios suscritos en el año 2023, tres (3) convenios suscritos en el año 2022, tres (3) adendas a convenios suscritos en el año 2020, una (1) adenda a convenios suscritos en el año 2022 y una (1) adenda a convenio suscrito en el año 2023. Estableciendo que durante el periodo de la auditoría se realizaron trece (13) proyectos con municipalidades.

En revisión realizada a la muestra selectiva de Convenios de Cooperación Interinstitucionales celebrados entre el Fondo Social de Solidaridad y las Municipalidades, se estableció que, a la fecha de la presente auditoría, el Convenio FSS/III/4-2023, suscrito el 13 de noviembre de 2023, entre el Fondo Social de Solidaridad y la Municipalidad de San Antonio La Paz Departamento de El Progreso es el único convenio vigente en estado de ejecución.

Se evaluó el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Fondo Social de Solidaridad y las Municipalidades estableciéndose que en los convenios siguientes :

- Convenio FSS/VII/3-2023 San Mateo Ixtatán, Huehuetenango suscrito 14/08/2023
- Primera Adenda a Convenio FSS/VII/2-2023 Pachalum, Quiché suscrito 30/06/2023
- Convenio FSS/VII/5-2023 Pachalum, Quiché Convenio suscrito 13/11/2023
- Convenio FSS/IV/1-2023 San Pedro Pínula, Jalapa suscrito 31/01/2023
- Convenio FSS/III/4-2023 San Antonio La Paz, El Progreso suscrito 13/11/2023

No se cumplió con las cláusulas relacionadas con la responsabilidad de la Municipalidad, así:

Cláusula f) se estableció que en base a la muestra selectiva de convenios de cooperación interinstitucional los cinco (5) convenios seleccionados no cumplen con esta cláusula de Contratar una PÓLIZA DE SEGURO, bajo la responsabilidad de "LA MUNICIPALIDAD" para cubrir las eventualidades siguientes:

f.1) Cualquier accidente que cause daños o perjuicio a la integridad del personal de "EL FONDO" que opere "EL CONVOY" descrito en el ANEXO "A", siempre y cuando se compruebe que dichos accidentes no son imputables a los técnicos designados por "EL FONDO" y ;

f.2) En caso de robo, destrucción, retención o apropiación de "EL CONVOY" descrito en el ANEXO "A", por parte de terceras personas. Dicha póliza de seguro deberá ser contratada con cobertura total, con una de las aseguradoras autorizadas por la superintendencia de Bancos de la República de Guatemala.

En los Convenios de Cooperación Interinstitucional siguientes:

- Convenio FSS/VII/3-2023 suscrito el 14/08/2023 San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
- Convenio FSS/VII/5-2023 Suscrito el 13/11/2023 Pachalum, Quiché

Se estableció que en base a la muestra selectiva de convenios de cooperación interinstitucional suscritos durante el periodo de la auditoría que los dos (2) convenios no se cumple con lo que se establece literalmente en la cláusula siguiente:

Cláusula h) "LA MUNICIPALIDAD" se compromete y se obliga a la devolución de "EL CONVOY" descrito en el ANEXO "A", asumiendo los gastos de traslado del Convoy descrito en estado de funcionamiento, al vencimiento del plazo establecido en el presente Convenio o bien cuando le sea requerido por parte de "EL FONDO" por cualquier circunstancia, al lugar que le indique "LA UNIDAD DE CONVOYES", dicha devolución deberá efectuarse por parte de "LA MUNICIPALIDAD" dentro del plazo de treinta (30) días calendario; asimismo; "EL FONDO" podrá realizar las gestiones que considere necesarias para tener a su disposición "EL CONVOY" descrito en el ANEXO "A" siendo los convenios siguientes:

En la revisión efectuada a la muestra selectiva de "TARJETA DE RESPONSABILIDAD DE ASIGNACION DE BIENES MAQUINARIA, CAMIONES EN PROCESO DE TRASLADO AL FSS SEGÚN ACTA 59-2010" utilizada en los Convenios Interinstitucionales celebrados entre el Fondo Social de Solidaridad y las Municipalidades, se determinó que la maquinaria asignada a convenios suscritos con las municipalidades durante el año 2023, está debidamente registrada en tarjetas de responsabilidad de asignación de bienes auxiliares.

En la verificación realizada a la muestra selectiva de Personal Asignado a los Convenios Interinstitucionales celebrados entre el Fondo Social de Solidaridad y las Municipalidades, se estableció la ubicación física de los operarios asignados a convenios durante el año 2023, determinando que al 29 de enero de 2024 el personal está asignado en nuevos convenios y otros permanecen en la Unidad de Convoyes Regionales para ser reasignados a nuevos convenios.

El 30 de enero de 2024 se realizó corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, determinando que las Tarjetas para Liquidación de Combustible y Tarjetas de Control de Bodega de Repuestos, están completas y debidamente resguardadas. Asimismo, se estableció que en libro auxiliar para el Control de Cupones de Combustible no autorizado se han registrado operaciones del 16-01-2024 en folios del 01 al 03, de lo cual por medio de oficio UCR-007-2024/ BM/ jr de fecha 24-01-2024 fue solicitado al Coordinador de Operaciones la habilitación de libros de cuenta corriente por parte de la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis Manfredo Gudiel Mejía
Supervisor



Enrique Mardoqueo Gaitan Escobar
Coordinador

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Auditor



ANEXO

No se incluyen anexos en el presente informe.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Coordinación de Formulación y Evaluación de proyectos Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Enero de 2024 CAI 00002

GUATEMALA, 29 de Abril de 2024

Guatemala, 29 de Abril de 2024

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 08-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

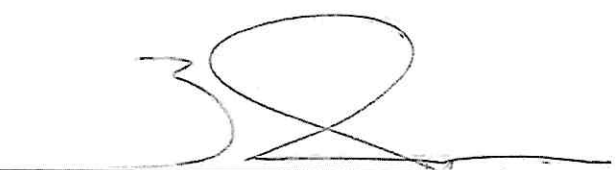
Sin otro particular, atentamente

F.


Luis Manfredo Gudiel Mejia
Supervisor



F.


Alex Ederfo Bamac Santis
Coordinador, Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, aprobada por medio del Acuerdo A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, donde se detallan los lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna en las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Número A-039-2023.

Acuerdo Ministerial No. 198-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, aprobación del Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Nombramiento(s)
No. 002-2024-2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los procedimientos administrativos, financieros y técnicos, con el objetivo de reforzar la estructura de Control Interno de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que los precios contenidos en los expedientes de proyectos evaluados contienen precios de mercado conforme a los listados de referencia que utiliza la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Determinar que los expedientes de los proyectos evaluados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos contengan los documentos técnicos requeridos por SEGEPLAN.
- Determinar el cumplimiento de las metas programadas de la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, verificando el registro en los sistemas del avance de las metas correspondientes al período del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

5. ALCANCE

El examen de auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación de la estructura de control interno de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

La auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024.

El período de intervención de la auditoría fue del 19 de febrero al 19 de abril de 2024.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	POA 2023 y POA 2024	2	NO		2
3	Expedientes de Proyectos Evaluados	20	NO		15
4	Expedientes de Proyectos Evaluados con Opinión Técnica	20	NO		15

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- El equipo de auditoría, con el objeto de evaluar el control interno de la entidad auditada, procedió a identificar los posibles riesgos de control, así como elaborar un cuestionario de Control Interno que permitiera, conocer el cumplimiento de las actividades de la entidad.
- Evaluar la documentación proporcionada al equipo de auditoría, por medio de muestreo, para identificar posibles deficiencias de control, que permitan efectuar recomendaciones para disminuir los riesgos y evitar que afecten el logro de los objetivos institucionales.
- Verificar la fiabilidad e integridad, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y registros de la entidad, evaluando si se toman acciones para la mitigación de los riesgos.
- Evaluar el cumplimiento del código de ética, a efecto de que los colaboradores responsables de los registros los realicen apegados a criterios institucionales.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

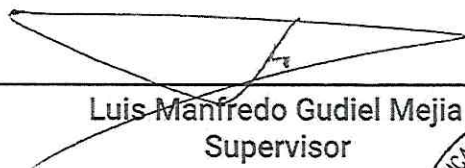
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Código de Ética, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, considerándose que los procesos se han realizado en forma razonable.

- En revisión efectuada a los proyectos evaluados en la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos, se determinó que están contenidos en la programación de proyectos a desarrollar por el Fondo Social de Solidaridad, en el año 2023 al 31 de enero de 2024.
- En revisión del documento del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA RD- ESC-25 INTERSECCION RD-ESC-02 KM. 99.450 – PARCELAMIENTO LOS ANGELES KM. 124.081, LA DEMOCRACIA-SAN JOSE, ESCUINTLA", se estableció que algunos renglones presentan una diferencia significativa en la cantidad estimada de materiales y las cantidades descritas en el presupuesto final utilizado como costo de referencia establecido por el FSS, determinándose que esto se generó porque se utilizó una matriz que no correspondía para establecer el costo de los renglones, lo cual fue documentado por medio de la Adenda No. 1 a las Bases de la Licitación Pública No. FSS-LP-05-2023, NOG 19241380, asimismo por medio de oficio FSSAI-276-2024/LEPG/aebs, se solicitó al Coordinador de Formulación y Evaluación de Proyectos, que documentara el incremento en cantidades de los renglones 408, 401 y 401.03 (d).
- Por medio del oficio CFEP/219-2024/AMR/dm con fecha 22 de abril de 2024, el Coordinador de Operaciones y el Coordinador de Formulación y Evaluación de Proyectos, dieron respuesta sobre el incremento de cantidades de los renglones 408, 401 y 401.03 / d) indicando lo siguiente: a) para el renglón 408, se tomó un dato aproximado de 0.12 gal/m², el cual se encuentra dentro del rango que nos permiten las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos, tomando en cuenta el espesor de la carpeta de rodadura que es de 0.12 metros, se realizara la colocación y compactación en dos capas de 0.06 metros; b) para el renglón 401, tomando en cuenta la densidad del asfalto se tomó el dato de 2.4, para el cálculo de las toneladas a utilizar en el proyecto; c) para el renglón 401.03 (d), se tomó un dato aproximado de 14 galones por tonelada a utilizar, para la conformación de la mezcla asfáltica en caliente.
- Se tomó una muestra de 15 expedientes de Proyectos, del ejercicio fiscal 2023 y del mes de enero de 2024, revisados por la Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, evaluando el control interno, consistente en la verificación de métodos principios, normas, procedimientos y mecanismos que permitieron verificar y evaluar los resultados obtenidos en cada uno de los expedientes de proyectos según muestra, considerándose adecuados dichos procesos.

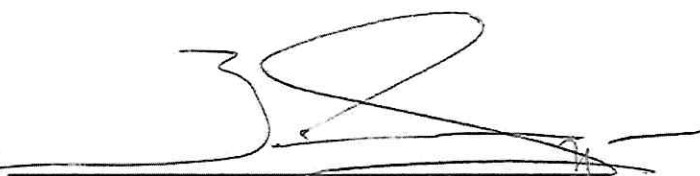
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Luis Manfredo Gudiel Mejia
Supervisor



F.


Alex Edelfo Bamac Santis
Coordinador, Auditor



ANEXO

No se adjuntan anexos.